

denes y la autoridad del senado, la una se ha roto, y cada día que pasa se acaba de romper la otra.»

César volvía pues muy oportunamente de su provincia: el senado era á la vez débil y amenazador, Pompeyo estaba irritado, Cicerón descontento y Craso en resuelta oposición.

Desde el día en que César se atrevió á hacer frente á Sila tan poderoso y temible, no había dicho ni hecho nada que no estuviese conforme con este primer acto de su vida. Los trofeos de Mario restablecidos en el Capitolio, los sicarios del dictador arrastrados ante los tribunales, los proscritos rehabilitados para volver al seno de la patria, los concusionarios perseguidos, los tribunos reintegrados en sus antiguos derechos, los pobres alentados y sostenidos en su esperanza por la proposición de leyes agrarias, todas estas cosas revelaban en él perseverante fidelidad á las opiniones de su juventud y de su partido que habían doblado la fuerza que le daban la elocuencia del orador, las seducciones del hombre y la antigüedad de la raza.

Así tenía en Roma una situación que le permitía tratar de potencia á potencia con los más poderosos. Su primer cuidado fué reconciliar á sus amigos Pompeyo y Craso: prometió al uno hacer que el pueblo le diera lo que no había podido obtener del senado, y al otro enviar á sus quintas á aquellos corifeos de la oligarquía, que lo habían relegado á segunda fila y darle en el Estado la influencia debida á sus servicios. Los tres se juraron poner en común su prestigio y sus recursos, no hablar ni resolver ningún asunto sino en favor de los intereses de la asociación. La gloria militar de Pompeyo, las riquezas de Craso, la popularidad de César, iban á hacer de aquel monstruo de tres cabezas, como se llamó el triunvirato, un poder que dominó al pueblo, al senado y á todo el gobierno.

Pero cada uno de los triunviros guardaba sus proyectos particulares: Pompeyo no veía en esta unión más que una combinación de influencias, en cuya virtud debía ocupar él seguramente el primer puesto sin sacudimientos ni violencias; Craso preveía la rivalidad de sus colegas y las facilidades que ella misma le daría para elevarse sobre ellos, dando á cada uno el apoyo necesario; César también pensaba en disputar un día el primer papel que todos deseaban; pero ante todo, quería abatir con las fuerzas reunidas del triunvirato á la alta aristocracia, que era un partido, esperando descartarse luego fácilmente de Pompeyo y de Craso que no eran más que hombres. Dueño entonces de la república, emprendería las reformas cuya necesidad entreveía su genio y que inició en cuanto estuvo en posesión del consulado (60).

Sus dos colegas se comprometieron á hacer triunfar su candidatura. Los nobles, por su parte, lo hicieron todo para inutilizarla: pusieron á contribución con la idea de comprar los sufragios; hasta el mismo Catón creyó esta vez que el fin justifica los medios y contribuyó con su parte. Pero cuando vieron que eran vanos sus esfuerzos se vengaron de antemano, asignando por provincias consulares sólo bosques y prados. Creyeron así reducir á la impotencia al futuro cónsul al salir del consulado; pero fué una medida imprudente y vana, que autorizó á César á pedir al pueblo reparación del ultraje hecho á su elegido. César fué nombrado cónsul; pero los nobles consiguieron darle por colega á Bíbulo, antiguo enemigo suyo.

## II. — CONSULADO DE CESAR (59).

Sin embargo, las primeras palabras del nuevo cónsul fueron un llamamiento á la concordia: prometió al senado

no pedir nada contra sus prerrogativas, procuró reconciliarse con Bíbulo y solicitó los consejos de Cicerón. Al tomar posesión de su cargo dispuso que se llevara regularmente y se publicara el diario de todos los actos del senado, á fin de obviar tenebrosas intrigas, sometiendo al gobierno á la intervención de la opinión pública.

Algunos días después, leyó en el senado (1) la ley siguiente: «Para levantar la agricultura y repoblar las soledades de Italia se distribuirán á los pobres las tierras del dominio público. Se establecerán 20,000 colonos en la Campania cuyas tierras se darán á los ciudadanos, que tengan á lo menos tres hijos, y por estas concesiones se pagará un censo al tesoro. Si las tierras públicas no bastasen, se invertirán los caudales traídos por Pompeyo en comprar, con el consentimiento de los propietarios, dominios particulares, al precio marcado en los registros del último censo. Veinte repartidores elegidos vigilarán la ejecución de la presente ley.»

No había nada que desechar en esta proposición, cuya prudencia y oportunidad recordaban la primera ley de Tiberio, con la diferencia de que César no quería entrar en el número de los comisarios. En tiempo de los Gracos, la aristocracia era omnipotente y destruyó la ley y al tribuno. Ahora partía el golpe del consulado, como en tiempo de Espurio Casio, y la nobleza no tenía más que á Catón para defenderla, porque Cicerón se había retirado á su quinta, para no tener que elogiar en César lo que había vituperado en Rulo; temiendo hablar y temiendo guardar silencio, había huido del campo de batalla.

«No es la ley lo que yo temo, decía Catón; sino el precio á que el pueblo habrá de pagarla.» Y habló con tal dureza que cediendo César á la impaciencia, ordenó llevarlo á la prisión, cuya puerta no se cerró. Después despidió el cónsul á los Padres diciéndoles: «Os había hecho jueces y árbitros supremos de esta ley, á fin de que si alguna de sus disposiciones os desagradaba, no fuera al pueblo sin que la hubierais discutido; pero una vez que no habéis querido proceder á una deliberación previa, el pueblo exclusivamente decidirá.» Era la vuelta á la ley Hortensia, que la legislación Cornelia había suprimido.

Obligado por esta negativa de concurso á llevarlo todo á la asamblea popular, reunió rara vez el senado (2). Los comicios representaban ciertamente la soberanía nacional, de que el senado no era más que el gran consejo; pero pedirselo todo al pueblo era desviar el eje del gobierno: en otro tiempo estaba en la curia; César lo ponía en el Foro. ¡Y apenas hacía veinte años que Sila despojó á las tribus de su poder legislativo!

El día en que presentó su ley al pueblo, se reprodujo la escena entre Tiberio y Octavio; pero César se guardó bien de llegar al extremo en que se perdió el hijo de Cornelia. Suplicó repetidas veces á su colega que no se opusiera á aquel acto de justicia y para hacer odiosos á los nobles rogó al pueblo que le suplicara también. «Aunque todos

(1) Cicerón, que había sostenido, modificándola, la ley de Flavio, no tan bien combinada, y con la cual hubiera podido *sentina urbis exhaustiri et Italia solitudo frequentari*, no da sino malas razones contra la ley de César. Iba á arruinar el tesoro: *portorii Italiae sublatis, agro Campano diviso, quod vectigal superest domesticum, præter vicissimum*; pero olvidaba los tributos de las provincias, á los cuales no tocaba la ley de César; olvidaba también que los gastos para las distribuciones de trigo al pueblo habían de disminuir, si la multitud hambrienta de Roma llegaba á ser menos numerosa.

(2) Apiano y Dion se engañan al afirmar que dejó de reunir el senado, pues hubo de convocarlo muchas veces, entre otras, para hacer jurar la observancia de su ley y para declarar amigos del pueblo romano á Tolomeo y á Ariovisto.

reclamarais esa ley, contestó rudamente Bíbulo, no la tendríais.» Entonces se volvió César hacia Pompeyo y Craso y les preguntó qué pensaban de su proposición. Los dos la encomiaron en alta voz.» Pero en el caso de que se rechazara por la fuerza, ¿qué harías tú, heroico Pompeyo? — Si se ataca con la espada, yo la defenderé con la espada y el escudo, contestó Pompeyo resueltamente. Oyéndolo hablar así comprendieron los nobles por qué habían visto la ciudad llena de veteranos pompeyanos.

Bíbulo, hombre testarudo y de cortos alcances, se resistió hasta el fin; y el día de la votación, á pesar del aspecto imponente del Foro, lleno de hombres armados, se presentó con Catón y Lúculo y fué á colocarse al lado de su colega para declarar que observaba el cielo, y que, por consiguiente, todo asunto debía suspenderse. Pero en cuanto quiso hablar, se echaron sobre él los que tenían ya este encargo y lo precipitaron desde lo alto de las gradas del templo de Cástor, viéndose obligado á buscar asilo en un edificio próximo. Lúculo estuvo también á punto de perecer y dos tribunos fueron heridos. Catón, dos veces arrojado de la tribuna, otras dos veces subió á ella, hasta que al fin lo arrastraron lejos del lugar.

La ley pasó, y por un plebiscito se obligó á los senadores, á los magistrados y á todos los que pretendieran un cargo en adelante, á jurar su literal observancia. Recordando á Metelo, todos juraron, hasta Catón: uno solo, Laterense, quiso más bien renunciar á su candidatura al tribunado. «Se le agradece infinito su abnegación,» dice el orador latino, que lo alaba y no lo imita.

Esta ley agraria era la primera que pasaba, de sesenta años atrás. Heredero de la popularidad de Mario, César iba á serlo también de la de los Gracos. Y sin embargo, los otros dos triunviros no tenían el derecho de alarmarse, pues parecía que sólo obraba en interés común. Cuando disminuyó en una tercera parte el precio de los arrendamientos de Asia, donde los publicanos habían perdido mucho durante la guerra contra Mitrídates, fué para conciliar, para atraer á todo el orden ecuestre, después del pueblo ya ganado. Cuando hizo confirmar los actos de Pompeyo en Oriente (1), fué para cumplir la palabra dada por su colega á los reyes y á los pueblos del Asia, como acaba de llenar con la ley agraria las promesas hechas por él á sus veteranos. Finalmente cuando por 6,000 talentos vendió al rey de Egipto, Tolomeo Auletes, la alianza de Roma, fué también para que este príncipe debiera la corona al triunvirato. Así lo decía César.

César no era, pues, más que el fiel ejecutor del tratado de alianza; pero se recuerda al que da mucho más que al que promete, y haciendo César lo que su colega no había podido hacer, recogía gratitud, ó á lo menos se elevaba en la opinión.

Pompeyo no era más que el obligado de César; hasta consintió en perder, respecto de él, la ventaja de la edad, viniendo á ser su yerno. Este casamiento añadía los lazos del parentesco á los de la política; pero en la familia, como en el Estado, aceptaba Pompeyo el segundo lugar (2). Sin embargo no lo echaba de ver, porque no podía suponer que nadie tuviera la pretensión de igualarse á él y César evitaba quitarle esta ilusión. Era costumbre en Roma que en las sesiones del senado, aquel á quien el cónsul pregun-

(1) Lúculo quiso oponerse, pero se le amenazó con una acusación sobre sus cuantiosos bienes y calló. (Dion, XXXVIII, 7; Apian. *Bell. civ.* II, 13; Plut. *Pomp.* 13.)

(2) Julia no tenía más que 23 años, Pompeyo 48. César se casó á la vez con Calpurnia, hija de L. Pisón (Suet. *Cæs.* 21).

taba primero su opinión conservara todo el año este privilegio á que se daba grande importancia. César había hecho este honor á Craso; después del casamiento de Julia, encargó á Pompeyo abrir la deliberación; nonada con que se contentaba la vanidad de un hombre que quería tener en todo la preeminencia.

Dos leyes del consulado de César, de *Provinciis ordinandis* y de *Pecuniis repetundis*, que se completaban una á otra, fueron hasta los últimos tiempos del imperio el fondo de la legislación en la materia (3). Tenían por objeto la buena administración de las provincias y la represión de



Victoria, del Vaticano (4)

los concusionarios. Como todos los jóvenes nobles se había dado á conocer en el Foro acusando gobernadores culpables, pero permaneció siempre fiel á aquel patronato de los provinciales, á quienes los demás olvidaban en cuanto subían á las altas dignidades. Comprendía que era ya tiempo de elevarse por encima de las estrechas preocupaciones de la ciudad y que Roma debía otra cosa al mundo que un eterno pillaje.

La segunda de estas leyes tenía más de cien capítulos y difería de las leyes análogas anteriormente promulgadas precisando mejor los actos y las personas que comprendía y agravando las penas anteriormente señaladas. Aplicábase á todos los que recibían indebidamente dinero en Roma ó en las provincias por cualquier acto que fuere. Por eso Cicerón la llama «ley tan sabia como justa, por la cual los

(3) Digesto, XLVIII, todo el título II; id., ibid. L, 5, 3; y Código, lib. IX, el título XXVII.

(4) Estatua de mármol griego adosada á un trofeo que debió servir de pilastra (Clarac, *Mus. de sculpt.* p. 636, n.º 1442).

pueblos libres gozaban al fin verdaderamente su libertad» (1). Reguló el gasto de las ciudades para el procónsul, sus legados y su cuestor, y prohibió los donativos voluntarios, que tan fácilmente pueden obtener sin pedir nada los que tienen el poder (2). Aumentó la penalidad contra los concusionarios, que fueron declarados incapaces de pertenecer al senado y de parecer en juicio como acusadores o testigos. Para que la prueba contra ellos fuera fácil, los gobernadores debían dejar una copia de sus cuentas en las dos más importantes ciudades de la provincia y depositar la tercera en el tesoro público de Roma. Cuando un concusionario era perseguido en justicia podía salvar sus bienes, desterrándose antes del juicio, puesto que este destierro voluntario ponía fin al proceso. La ley Julia disponía que, aun en este caso, los bienes serían embargados aunque estuvieran ya en manos de los herederos, sirviendo para indemnizar á las personas perjudicadas. Si no bastaban, los individuos que se habían aprovechado de la prevaricación eran condenados á completar la restitución. Finalmente, decretó que el gobernador no permaneciera más de dos años en las provincias consulares y uno en las pretorianas. Sila no había permitido á los caballeros ni á los plebeyos recusar en sus causas más de tres jueces. El tribuno Vatinio, amigo de César, concedió un derecho igual de recusación al acusado y al acusador, de cualquier condición que fueran.

Así, pues, tierras para los pobres de Roma, justicia para los provinciales, severidad para el mal que minaba la república, la venalidad: tales fueron los principales actos de César durante su magistratura.

Y ¿qué hacían los nobles durante este consulado tan sabiamente reformador? Catón protestaba en favor de abusos de que no se aprovechaba; Favonio imitaba sus quejas, hasta sus gestos y era el último que juraba la ley agraria; Lúculo se había puesto en la oposición contra el cónsul, pero algunas palabras de César acaso hubieran salvado la república. Dentro de diez años será ya tarde, porque en vez de emplear estos diez años en librarse de los males que lo minaban, el gobierno aristocrático nos invirtió torpemente en buscar medios para librarse de César. Los grandes contaban lograrlo con su ridículo senadoconsulto sobre la provincia reservada por ellos para el cónsul popular; pero el pueblo (7), cuyo afecto había conservado con una sucesión no interrumpida de juegos, espectáculos y larguezas, hizo por él lo que ya había hecho por Mario, Lúculo y Pompe-

En cuanto al senado, parecía no existir ya, como quiera

(1) *In Pisonem*, 16, y *pro Sextio*, 64.

(2) *Cic. ad Att.* V, 10, 16, 21; *in Pisonem*, 37. César se ocupó también en el asunto de las *libere legationes*, uno de los abusos más escandalosos; pero se ignora en qué sentido modificó sobre este punto los reglamentos anteriores. (*Cic. ad Att.* XV, 11).

(3) Dion, XXXVIII; Apian. *Bell. civ.* II, 13; Suet. *J. Cas.* 20. No borro en 1880 lo que escribí en 1843, y es verdad para ciertos hombres. Me limito á añadir que Cicerón mejor que nadie podía encontrar en sus raras facultades literarias con qué olvidar los atractivos y desengaños de la vida pública.

que uno de los cónsules lo convocaba rara vez, y el otro le prohibía reunirse por medio de un *justitium*. Para dar por ilegales los actos de su colega, Bíbulo declaró feriados todos los días de su consulado. Pero la religión era ya un instrumento muy gastado, y era ridícula una oposición hecha en nombre de las creencias, perdidas de mucho tiempo atrás: los chistosos llamaron este año el consulado de Julio y de César.

A falta de guerra sería se le hizo una guerra de epigramas. Bíbulo, encerrado en su casa, lanzaba desde allí contra su colega edictos «al estilo de Arquiloco», en que la acusación de haber sido complaciente de Nicomedes y cómplice de Catilina era el menor de los ultrajes (4). Los grandes levantaban á las nubes el valor de su campeón; pero Cicerón, celoso del ruido que se hacía alrededor de un cónsul inactivo, notaba malignamente que era un nuevo medio de llegar á la gloria.

En cuanto á César, importábase poco que se rieran á su costa y dejaba á sus adversarios este último consuelo de los vencidos. Pompeyo tenía menos resignación y el 25 de julio subió á la tribuna para hablar contra los edictos de Bíbulo. «¡Oh! exclama Cicerón, ¡cuán humilde y abatido estaba! Se conocía que no estaba él más contento de sí mismo que los que lo escuchaban.» Y con una ingenuidad de orgullo que hace sonreír, añadía el orador: «Yo estaba atormentado por el temor de que los servicios de Pompeyo parecieran á la posteridad mayores que los míos: ya se me ha quitado de encima ese cuidado: ¡ha caído tan bajo Pompeyo!...» (6).

Las leyes de César eran excelentes: negándose á prepararse con él y á asociarse á sus proyectos, la oligarquía acababa de caer en la última falta, la que precede y arrastra las grandes catástrofes. César quería entonces reformas, no una revolución, y sus reformas acaso hubieran salvado la república. Dentro de diez años será ya tarde, porque en vez de emplear estos diez años en librarse de los males que lo minaban, el gobierno aristocrático nos invirtió torpemente en buscar medios para librarse de César. Los grandes contaban lograrlo con su ridículo senadoconsulto sobre la provincia reservada por ellos para el cónsul popular; pero el pueblo (7), cuyo afecto había conservado con una sucesión no interrumpida de juegos, espectáculos y larguezas, hizo por él lo que ya había hecho por Mario, Lúculo y Pompe-

(4) Suet. *Jul. Cas.* 49; *Cic. ad Att.* II, 19, 20, 21 y 22. Cicerón no hablaba en alta voz de estas maledicencias, pero las propagaba en voz baja en sus cartas particulares. Por lo demás, en Roma se decía con frecuencia de un enemigo que era el marido de todas las mujeres y la mujer de todos los maridos. Suetonio que recogía todos estos cuentos, dice que César sustrajo del Capitolio 3,000 libras de oro sustituyéndolas con cobre dorado. Pero es una prueba de la falsedad de tal acusación que Cicerón no diga nada de esto. Si el hecho increíble de suyo hubiera sido cierto, Cicerón habría hablado de él con frecuencia.

(5) Cabeza laureada de César. No se sabe si César fué autorizado por el senado para poner su busto en la moneda ó si lo hizo él de suyo sin autorización de nadie. En todo caso, como en las monedas que tienen por leyenda COS TERT. DICT. ITER. del año 46, y DICTER del año 45, no aparece aún su busto, y con DICT QVART del año 44 tampoco aparece siempre, hay que deducir que en el curso del año 44 fué cuando César obtuvo ó se arrogó este derecho, que hubo de quedar luego como un privilegio monárquico.

(6) *Cic. ad Att.* II, 21.

(7) Se ha admitido con demasiada facilidad «la impopularidad de los hombres populares», como dice Cicerón; pero no el pueblo, sino Curión y los jóvenes nobles lanzaban estos sarcasmos de que habla el orador latino, y aun este mismo reconoce que hay en todo esto más odio que fuerza, *magis odio quam presidio* (*ad Att.* II, 19). Hay que advertir que Pompeyo, no César, era aquí el escarnecido.



César (5)

yo. A propuesta del tribuno Vatinio, contestó el pueblo al ridículo decreto del senado sobre las provincias consulares, dando á César por un plebiscito el gobierno de la Galia Cisalpina y de la Iliria por cinco años y con tres legiones, únicas fuerzas militares que podía haber legalmente en Italia. Esta ley estaba muy hábilmente combinada en interés de César, pues le daba con un ejército considerable una provincia de que se había hecho patrono (1) y que estando á proximidad de Roma recibía diariamente las noticias del foro y de la curia; pero era también muy útil á la república amenazada de una guerra formidable al otro lado de los Alpes. Catón no se curaba de este peligro: dado enteramente á su fervor republicano y á su odio contra César, exclamaba: «Armáis la tiranía y la ponéis en un fuerte por encima de vuestras cabezas.» Más patriota ante el peligro del Estado que la facción oligárquica, la mayoría senatorial, solicitada por Pompeyo, añadió á la designación popular otra legión y otra provincia, la Narbonesa, entonces en gran peligro, por un tiempo sin duda igual al fijado en el plebiscito.

Estos prolongados mandos estaban en el espíritu de la constitución romana: el proconsulado hubo de imaginarse tres siglos antes para dar tiempo á que un cónsul acabara sus operaciones militares. Metelo, Lúculo y Pompeyo habían tenido últimamente mandos más prolongados que el que acababa de darse á César, y el pueblo y el senado obraban con prudencia recurriendo á la precaución empleada en los días de peligro.

Mal recompensados, á su entender, por la conducta de sus embajadores en la conspiración de Catilina, los alóbroges habían devastado la Narbonesa, donde las ventajas obtenidas en serios combates valieron más tarde el triunfo al propretor Pontino. Esta defección había causado poca inquietud; pero la invasión germánica, contenida cuarenta años antes por Mario, volvía á amenazar, pues la masa de pueblos establecidos en las cuencas del Danubio y del Rin y en los valles de los Alpes se agitaba confusamente. Ya el más temible de los pueblos de toda la Germania, los suevos, en número de ciento veinte mil, había entrado á viva fuerza en la Galia, por encima de la provincia romana, cuya frontera tocaba, y cuatrocientos mil helvecios se preparaban á invadirla en son de guerra: de modo que la Galia meridional, y por consiguiente Italia, estaban expuestas á una invasión tan peligrosa como la que en otro tiempo penetrara hasta las cercanías de Aix y Vercelli (2).

Los suevos, en efecto, no eran más que la vanguardia de aquel mundo bárbaro sin cesar atraído por sus apetitos hacia el mundo civilizado; y el país abandonado por los helvecios iba á ser ocupado por otros belicosos pueblos, que desde lo alto de los Alpes lanzaron ávidas miradas sobre las feraces llanuras de la Cisalpina.

Por el momento, dueños de los valles del Rin y del Saona, los invasores sólo amenazaban al parecer el Este y el centro de la Galia; pero la avidez de los que estaban dispuestos á seguirlos podía hacerles cambiar de dirección; y

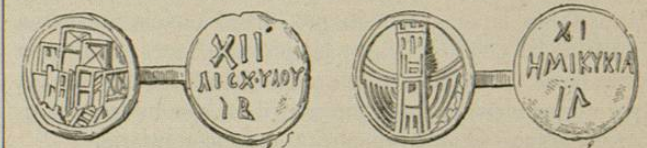
(1) Acababa de enviar allá con el título de ciudadanos cinco mil colonos que se establecieron en Como (Strab. V, 1, 6; Suet. *Jul. Cas.* 28). Los límites meridionales de la Cisalpina pasaban al Sur de Luca y de Rávena. Arimino, á algunos pasos del Rubicón, sólo estaba á 1350 estadios de Roma; Luca apenas más lejos.

(2) César lo dice, *de Bello Gall.* I, 33: «*quum omnem Galliam occupavissent, ut ante Cimbrum Teutonique fecissent, in Provinciam exirent atque inde in Italiam contenderent*. Un senado consulto del 61, de que hablaremos después, revela claramente por las precauciones tomadas en la Narbonesa que el senado tenía mucha inquietud por esta parte.

en Roma, el recuerdo de los terrores causados durante diez años por los cimbrós y los teutones estaba todavía vivo.

El plebiscito Vatinio no era pues uno de esos favores irreflexivos que el pueblo suele dispensar á sus caudillos; el senado, por su parte, había obedecido también al sentimiento del interés público, cuando decidió con la reunión del gobierno de la Narbonesa al de la Cisalpina que la guardia de toda la frontera del Norte se confiara á un solo general, y que este general tuviera bastante tiempo para preparar, como su tío Mario, el plan de defensa y ejecutarlo. Las alianzas restablecidas por César en la Nórca prueban que había comprendido bien su misión: tomaba precauciones por esta parte, á fin de proteger contra un ataque de los galos panonienses la parte oriental de Italia, mientras defendiera en el Oeste los puestos avanzados contra sus hermanos de la Galia mayor.

Se ha negado la igualdad de duración de los dos gobiernos, debiendo ser más breve el de la Narbonesa que el de la Cisalpina: el sentido práctico de los romanos no habría



Tesera teatral (3)

comprendido la diferencia, sobre todo, cuando el peligro estaba á orillas del Ródano; el senado, entonces en vías de conciliación con César, no pudo hacerla, y Pompeyo, que sostuvo en el Foro el plebiscito para la Cisalpina y apoyó vivamente en la curia el senadoconsulto para la Narbonesa, debió exigir que fueran iguales las condiciones. Fuera de esto, Veleyo Patérculo, Apiano y Plutarco afirman que lo fueron.

Tenemos otra prueba de que los senadores cedían á la enérgica y previsora voluntad de César, aun después de su consulado. Luego que dejó las fasces consulares, quisieron dos pretores hacer invalidar sus actos, y César pidió que se discutiera inmediatamente en la curia la cuestión propuesta. Los amigos de Catón hicieron mucho ruido y por espacio de tres días hubo muchos altercados, pero el senado rehusó abrir una deliberación regular. Un tribuno propuso también acusarlo en justicia, pero todos sus colegas opusieron su veto: doble intriga que era una ilegalidad, porque los senadores habían sido obligados por un plebiscito á jurar la observancia de su ley principal, y no se podía intentar un proceso contra un magistrado mientras ejerciera funciones, y César, procónsul al salir del consulado, tenía esta inmunidad.

Advertido por estos torpes ataques, procuró evitar la repetición ó sus efectos, haciendo llegar todos los años á los cargos urbanos amigos dispuestos á defenderlo contra una sorpresa. «Muchos, dice Suetonio, le prometieron bajo juramento impedir que lo acusaran en su ausencia, y algunos renovaron por escrito el compromiso.»

(3) Las *teseras* teatrales eran unas fichas ó discos ó contraseñas correspondientes á nuestros billetes ó tarjetas de entrada y localidad para los espectáculos; la una representa un anfiteatro con sus vomitorios y en medio un *pegma*, especie de torre en que se colocaban combatientes. La inscripción del reverso designa el sitio ó localidad destinada al portador de la *tesera* (IA, undécimo hemicírculo). El sitio designado por el otro sello acaso significa el último lugar (*ἀστυροῦ*, ó bien *ἀστυριον*) el más retirado de las localidades de honor, el sitio destinado al pueblo infimo y á los esclavos. (Roux, *Herculano y Pompeya*, t. III, 2.<sup>a</sup> serie, p. 134.)